ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
N° MB-MC-07-2024
(21 de febrero de 2024)

Objeto: **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE LA ALCALDÍA, PUNTO VIVE DIGITAL, LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE BOYACÁ, UBICADA EN LA VEREDA HUERTA GRANDE Y LAS SEDES PACHAQUIRA, SIRAQUITA Y VANEGA NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BOYACÁ**

El Municipio de Boyacá, adelanta la CONVOCATORIA PUBLICA EN MÍNIMA CUANTÍA **Nro. MB-MC-07-2024**, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE LA ALCALDÍA, PUNTO VIVE DIGITAL, LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE BOYACÁ, UBICADA EN LA VEREDA HUERTA GRANDE Y LAS SEDES PACHAQUIRA, SIRAQUITA Y VANEGA NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BOYACÁ.**" en cuyo trámite se realizaron observaciones a la invitación, las cuales de acuerdo a la respuesta emitida se aceptaron parcialmente algunas condiciones establecidas en la misma.

De acuerdo con lo anterior y en observancia de los principios de publicidad y transparencia, resulta necesario modificar los requisitos habilitantes del proceso de selección.

La presente adenda es procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior, este Despacho;

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 3.2 **CALIDAD**, el cual quedará así:

Conforme a la necesidad planteada por el Municipio de Boyacá las condiciones Técnicas objeto del contrato son según las siguientes:

- El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio.
- Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
- Instalar equipos para conexión wifi, creando políticas de seguridad, y brindando conexiones independientes a la red interna para los visitantes. El equipo debe ser para entornos corporativos y debe permitir diversas configuraciones de seguridad.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 5 años.
- Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.
- Instalar equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.
- Instalar equipos que permitan la navegación segura por wifi permitiendo el paso transparente hasta el equipo de administración. El equipo debe ser gestionable y contar con ubicación adecuada para la propagación de la señal wifi.
- Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
- Soporte: HelpDesk 7x24 durante la vigencia del contrato
- Tiempo Medio de Solución a Fallas: 2 Horas.

- Configuración y asesoría para la red LAN, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio, prestar el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de las redes.
- Para garantizar la estabilidad del servicio, el oferente debe presentar Certificado de Instalación de Canal Dedicado en su troncal principal, instalado en el municipio por fibra óptica, dicha certificación debe contener: Proveedor Nacional, velocidad contratada, tipo de servicio y dirección de instalación.
- El servicio de la administración central debe ser instalado 100% por fibra óptica.
- Contrato de compartición de infraestructura vigente firmado con la EBSA donde se autorice el uso de la misma al posible oferente.
- Copia de Póliza de Seguro Vigente de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida por la EBSA a los proveedores de Servicios de Internet para la compartición de infraestructura
- Capacitar a funcionarios, Docentes y estudiantes en el Uso y Apropiación de las herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Asesorar a funcionarios, Docentes y Estudiantes en el aprovechamiento del acceso a Internet como herramienta fundamental para el desarrollo administrativo, educativo, cultural, social y político del Municipio de Boyacá, Boyacá promoviendo la Investigación e innovación buscando ser más competitivos a nivel Local, Nacional e Internacional.
- Asesorar y/o acompañar a funcionarios, docentes y estudiantes en el uso, importancia y apropiación de herramientas ofimáticas en el sector TIC.
- Cumplir con los requerimientos y/o exigencias de los diferentes entes de control y/o empresas que de una u otra forma puedan interferir en la prestación oportuna y eficaz del servicio.
- Atender cualquier llamado de los servidores públicos o del supervisor del contrato.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Un (01) Ingeniero de Sistemas o un (01) Ingeniero en Telecomunicaciones, quien deberá estar capacitado en el tema para lo cual deberá anexar las siguientes certificaciones y estudios:

- Diploma de Ingeniero
- Acta de Ingeniero
- Tarjeta Profesional
- Gestión de la Seguridad Informática
- Certificado de Gestión de Incidentes de Ciberseguridad.
- Certificado Cisco en Routing and switching
- Certificado en Controles y Seguridad Informática
- Certificado Procesos De Soporte Técnico Para El Mantenimiento De Equipos De Cómputo
- Certificado en Redes GPON FTTH
- Certificado en Redes y Cableado estructurado.
- Certificado en Manejo de herramientas Ofimáticas Microsoft Word ó Microsoft Excel

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el Pliego de condiciones y demás documentos se mantienen vigentes y sin modificación alguna

Dada en Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.
Elaboró: Camilo Moreno Cifuentes - Secretario de Gobierno
Revisó Adriana Sanabria González – Asesora Externa
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal